

EXPEDIENTE No. 3116

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Fórmula No. 20

1295 - Imp. Nacional - 1969

Decreto No. A-20 E-4897

INICIATIVA DE Molina Poesada y otros

ASUNTO Autorización a la Dirección General de Deportes para variar el destino a un remanente de \$ 200.000

PROYECTO PUBLICADO EN "LA GACETA" No. 218 DE 28 DE septiembre DE 1967

DICTAMEN PUBLICADO EN "LA GACETA" No. 257 DE 14 DE noviembre DE 1967

ENTREGADO A LA COMISION PERMANENTE DE Macendino FECHA _____

PLAZO PARA PRESENTAR MOCIONES VENCE _____ FECHA _____

PLAZO PARA RENDIR DICTAMEN VENCE _____ FECHA _____

PARA 1ER. DEBATE _____ FECHA _____

PARA 2O. DEBATE _____ FECHA _____

PARA 3ER. DEBATE _____ FECHA _____

DECRETO No. _____ DE _____ DE _____ DE _____

SANCIONADO EL _____ DE _____ DE _____

PUBLICADO EN "LA GACETA" No. _____ DE _____ DE _____ DE 1967

INICIADO EL 14 septiembre de 1967

ARCHIVADO EL _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta comunicacion fue leida. El Sr. Presidente
ordenó pasarla a estudio e informe de la
COMISION de Hellas
Sesion 14-9-69
Firma [Signature]

Expediente N° 3116.-

VARIASE EL DESTINO DE UNA PARTIDA ASIGNADA EN EL CODIGO 20.3380 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO PARA 1967, A LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES.-

P R O Y E C T O

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

En la Ley de Presupuestos Ordinario y Extraordinario vigente, se incluyó una partida de ₡ 300.000,00 a favor de la Dirección General de Educación Física y Deportes, destinada a iniciar los trabajos de la Ciudad de los Deportes en La Sabana.-

De dicha partida ya se han ocupado ₡ 100.000,00, = quedando por tanto un remanente de ₡ 200.000,00. Los suscritos Diputados estimamos que la Ciudad de los Deportes requiere una cuantiosa inversión, que la situación fiscal y económica del país no está en capacidad de realizar por ahora.-

Consideramos, por lo tanto, de más conveniencia variar el destino de esa partida y favorecer a diferentes comunidades de la República, como se propone en el siguiente proyecto de ley que nos permitimos someter a la aprobación de los señores Diputados:

LA ASAMBLEA ETC.,

Decreta:

ARTICULO 1° - Autorízase a la Dirección General de Educación Física y Deportes, para variar el destino del remanente de ----- ₡ 200.000,00 que tiene en su poder de la partida que por ₡ 300.000,00 se consigna a su favor en el Capítulo 4.20 - Aportes a Instituciones/Culturales/y de = Educación - Código 20.3380 - Ley de Presupuestos Ordinario y Extraordinario N° 3840 de 27 de diciembre de 1966, a fin de que lo emplee en las = obras que se detallan a continuación:

- | | | |
|-----|---|-------------|
| 1.- | Construcción de una piscina en la ciudad de Limón ----- | ₡ 40.000,00 |
| 2.- | Enzacatado y nivelación de la plaza nueva de Curridabat ----- | 20.000,00 |

= 2 =

3.-	Junta Progresista del Barrio Los Sauces, San Francisco de Dos Ríos, para enzacata do y nivelación de la plaza nueva -----	\$ 15.000,00
4.-	Construcción cancha deportiva en el Li - ceo de Carrillo, Guanacaste -----	10.000,00
5.-	Compra de terreno para ampliación de la plaza de deportes de San Pedro de Barba	10.000,00
6.-	Compra de terreno para la plaza de depor tes de San Pedro de Coronado -----	15.000,00
7.-	Construcción cancha de basquetbol en el Colegio Vocacional Monseñor Sanabria, de Desamparados -----	10.000,00
8.-	Enzacatado de la plaza de deportes de Sa banilla de Montes de Oca -----	15.000,00
9.-	Compra e instalación de malla para la = plaza de deportes de Los Angeles de Car- tago -----	20.000,00
10.-	Arreglo de calles públicas que circundan la plaza de deportes del Colegio Calasanz	15.000,00
11.-	Estadio de Villa Neily -----	25.000,00
12.-	Compra de terreno para plaza de deportes en Bajo Los Reyes de Coto Brus -----	5.000,00

ARTICULO 2º.- Rige desde el día de su publicación.-

DADO ETC.

Setiembre 14 de 1967.-

Setiembre 14 de 1967.-

Ocho mil Vicente ✓

Signed _____
Signed _____
_____ ~~_____~~
_____ ~~_____~~
_____ ~~_____~~

J.P. Rivera ✓
Maldonado Sr. de Soto
_____ ~~_____~~
_____ ~~_____~~
_____ ~~_____~~

Geo Morales Morales

DIPUTADOS

DIPUTADOS

Depto. Secretariado
Ehv./jvc./14/9/67.

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

OFICINA DE LA SECRETARIA.

SAN JOSE, A LOS catorce DIAS DEL MES DE setiembre
DE MIL NOVECIENTOS sesenta y siete. -

1	
2	
3	En sesión de esta fecha fue presentado a conocimiento
4	de la Asamblea Legislativa por varios señores Diputa-
5	dos, el proyecto de ley objeto de este expediente. - El
6	señor Presidente ordenó pasarlo a estudio e informe =
7	de la COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS HACEN-
8	DARIOS. -
9	
10	
11	Antonio Arroyo Alfaro
12	PRIMER SECRETARIO
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS

SAN JOSE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE.-

1 En esta fecha el señor Presidente de la Comisión recibe del De-
2 partamento de Archivo, para su estudio e informe, el proyecto
3 de ley objeto de este expediente.-

O. Chacon Jinesta

O. CHACON JINESTA
Director Ejecutivo



Acta
64

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS

SAN JOSE, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE.-

- 1 En sesión de esta fecha fue APROBADA moción del diputado
- 2 Gago Pérez que dice:
- 3 " PARA QUE SE INVITE AL DIPUTADO JOSE LUIS MOLINA Y AL
- 4 DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES PARA QUE EXPLIQUEN LOS MOTI-
- 5 VOS DEL PROYECTO."
- 6 El señor Presidente de la Comisión indicó que la Secreta-
- 7 ría haría señalamiento de fecha para la invitación.
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12 O. CHACON JINESTA
Director Ejecutivo
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Comisión de _____

Asunto

3116 -

El Diputado

Gogo Pérez -

hace la siguiente moción:

Para que se invite
al Diputado José Luis Molina y
al Director General de Deportes
para que expliquen los motivos
del proyecto.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS

Esta moción fue APROBADA:

Fecha

Set. 29-67.

Firma

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS

RECIBIDO

Fecha

Set. 29-67.

Firma

(Firma)

AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS

SAN JOSE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE

DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE.-

1 En sesión de esta fecha fue recibido el señor Director General
2 de Deportes, don Alfredo Cruz, quien expuso su opinión respecto
3 al proyecto objeto de este expediente.-

4 Sin llegarse a votar el señor Presidente levantó la sesión.-

O. CHACON JINESTA
Director Ejecutivo



No. 73

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS a las dieciséis horas del día CINCO DE OCTUBRE de mil novecientos sesenta y siete. Presentes los señores Diputados Villanueva Badilla, = Presidente; Azofeifa Víquez, Secretario; Vicente Castro, Gago Pérez, Morales Morales, López Garrido, Brenes Gutiérrez, Arrieta Salas y Villalobos Arce.-

EL PRESIDENTE : Se abre la sesión. Se dispensa el Acta de la sesión anterior.-

INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA

EL SECRETARIO : Se han recibido las siguientes comunicaciones :

1.- Telegrama del señor Luis E. Dormond en que se solicita mantener la partida para obras complementarias en el Instituto de Alajuela y para la construcción del Parque Acosta.

2.- Telegramas de los señores Luis A. Zúñiga y José Luis = López mediante los cuales se solicitar aumentar el presupuesto para el Movimiento Nacional de Juventudes.

3.- Telegrama de la Junta Administrativa de la Escuela Normal de San Ramón mediante el cual se solicita incluir una partida de \$ 100.000 en el próximo presupuesto, para la construcción del gimnasio de esa institución.

4.- Nota del Director General de Asistencia en que solicita audiencia a esta Comisión para tratar sobre el presupuesto asignado a la Dirección de Asistencia Médico-Social.

INFORMES DE SUBCOMISIONES

EL SECRETARIO : No hay informes de Subcomisiones.-

PROPOSICIONES VARIAS

EL PRESIDENTE : De acuerdo con solicitud de audiencia presentada por la Dirección de Bienestar Social, representada por el señor Rositer Carballo, la Comisión accedió a ella, que desgraciadamente tiene que ser limitada en el tiempo por cuanto la Comisión debe resolver en un término muy corto lo relativo al presupuesto para 1968. De tal manera que con mucha pena deseo hacer de su conocimiento que disponen de un plazo de 15 minutos para hacer su exposición. Les rogaríamos ajustarse a ese término, = salvo que los señores Diputados desearan formular preguntas.-

SEÑOR ROSITER CARBALLO : Muchas gracias, señor Presidente y señores integrantes de la Comisión de Asuntos Hacendarios. -

Vengo ante ustedes a justificar la petición de que el proyecto de presupuesto correspondiente a la Dirección General de Bienestar Social para 1968, que el Poder Ejecutivo ha enviado a conocimiento de la Asamblea Legislativa, no sea disminuido en las partidas que específicamente señalé, y que según conocimiento que he tenido, la Subcomisión de Presupuesto ha rebajado.-

La justificación que en cada partida hago refleja únicamente la realidad presente, con base en la experiencia obtenida durante el año pasado y los meses que van de éste. Se fundamenta igualmente en los propósitos del Poder Ejecutivo y recomendaciones del señor Presidente de la República, que procuran una economía en el gasto público hasta donde =

las circunstancias y servicios que esta dependencia por ley está llamada a prestar, lo permitan. -

En el anexo que me tomo la libertad de presentar, se detallan las partidas y su correspondiente justificación. Creo que la información y detalles que se formulan en el anexo en referencia, por sí solos son elocuentes y justifican plenamente que el proyecto de presupuesto que el Poder Ejecutivo elaboró para 1968, en el capítulo correspondiente a la Dirección General de Bienestar Social, representa el mínimo con que esa dependencia estatal puede trabajar.-

En la página 1 del Anexo se da una explicación amplia de por qué se solicita la reposición de la plaza de Subdirector de la Dirección General de Bienestar Social. La Subcomisión de Presupuesto dispone para esta Dirección, en lo que corresponde a servicios no personales, la suma de \$ 340.000. Si se toma en cuenta que existe un contrato suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y Cáritas, que asciende anualmente a la suma de \$ 257.000, únicamente queda para cubrir el resto de gastos por concepto de servicios la suma de \$ 86.960, suma que apenas alcanza para pagar los alquileres, quedando sin cubrir otros renglones tan importantes como servicios públicos, gastos de viaje, transportes, seguros, mantenimiento y reparación de equipo, etc. -

La misma Subcomisión asignó a esta Dirección la suma de \$ 120.000 en materiales y suministros. Si se considera que únicamente en el renglón correspondiente a alimentos y productos agro-forestales, en el Hogar Escuela se gastó la suma de \$ 80.265 en el año 1966, y que por concepto de combustibles y lubricantes en este mismo, se gastaron \$ 33.605, no queda sino \$ 3.128 para cubrir gastos tan necesarios como vestuario, repuestos, útiles y materiales de oficina, medicinas, compra de periódicos, útiles y materiales de limpieza, etc.-

En cuanto a la partida de maquinaria y equipo, a pesar de que en el año 1966 se cortó, la Oficina de Planificación no consideró oportuno hacer gastos en este renglón, y para el presente año no se cuenta con presupuesto para esos fines, por lo que es necesario que se asigne una suma que por lo menos permita la compra de 5 máquinas de escribir, que son de urgente necesidad ya que el equipo actual, en su mayor parte, está inservible. En este anexo ustedes pueden apreciar cómo es de poco nítida la presentación, que no obedece a errores de impresión sino de la máquina.-

En la página 4 presento un cuadro sobre la partida de transferencias corrientes y cuánto se ha gastado hasta el 30 de setiembre del año en curso. De la página 5 a la 10 se hace una distribución de cómo se gastan estas mismas partidas, que comprenden auxilio a trabajadores, otras transferencias corrientes, colocación de niños en familias, casos de infortunio social, alojamiento individual de ancianos, desarrollo de la comunidad y juguetes.-

Solamente quisiera referirme a un punto importante que no está en el anexo, que refleja el porvenir del país y la inquietud que la Dirección General tiene, respecto a un problema que es sumamente peligroso en un futuro. Me refiero al problema del menor en estado de abandono. La partida de colocación de niños en familias describe cómo es que se gasta esta partida. Yo quisiera agregar que la gran preocupación que tenemos es la de un gran porcentaje de menores en estado de abandono. Debe considerarse que, como la Dirección General de Estadística y Censos lo señala, más de la mitad de la población de Costa Rica es menor de 15 años; un gran número de estos menores son menores en estado de abandono.-

Un estudio que estamos realizando en este momento, de grandes alcances y que será divulgado oportunamente, señala, en cuanto a los negocios de prostitución, que hay en el centro de la ciudad de San José 171 centros de prostitución, en el área central de la ciudad de San José, con un total de 1086 mujeres, de las cuales 152 son permanentes, son menores entre los 14, 15 y 16 años. Esto significa que cada mujer de éstas, que asiste a un centro de prostitución, es madre de dos, tres, cuatro o cinco =

-3-

niños, que por la ninguna atención que les dan en un futuro serán delincuentes o prostitutas. -

No dudo que ustedes sabrán justipreciar esta situación, para el bien del costarricense necesitado de protección, en los distintos niveles que la Dirección General atiende. Espero que esta información que dejo en manos de ustedes sea lo suficientemente amplia y explicativa para que ustedes valoren con mejor criterio la razón de por qué nosotros solicitamos, en forma vehemente, que se respeten las partidas que se asignaron en el presupuesto para 1968, por parte del Poder Ejecutivo.-

Estoy a la orden de ustedes para contestar las preguntas que tengan a bien hacer.-

DIPUTADO VICENTE CASTRO : Usted conoce el informe de la Subcomisión ?-

SEÑOR CARBALLO : Lo conocí muy superficialmente; lo que pude ver es que se rebajó la partida de transferencias corrientes a \$ 500.000, lo cual significa una rebaja de \$ 400.000 y resto, ya que lo enviado por el Poder Ejecutivo fueron \$ 953.000.-

DIPUTADO VICENTE CASTRO : De esa partida es de la que ustedes le pagan al COVAO ?-

SEÑOR CARBALLO : No señor, esa es otra partida, que es subvenciones a distribuir por la Dirección General de Bienestar Social. A esa partida tuve el gusto de referirme en una nota, donde hacía ver que efectivamente se había hecho una rebaja de \$ 100.000. Esta rebaja no afectaba, por cuanto en el mismo proyecto de presupuesto se asigna al Asilo Carlos María Ulloa una suma de \$ 100.000 de manera directa. Nosotros le estábamos dando \$ 100.000 por año. La suma en total es de \$ 150.000 ; \$ 50.000 corresponden a la renta de la Lotería; entonces los \$ 100.000 más corresponden a lo que nosotros le dábamos. -

DIPUTADO VILLANUEVA BADILLA : A ustedes se les asignaron para distribuir entre esas instituciones \$ 954.200. Con qué criterio distribuyen eso y en qué proporción ?-

SEÑOR CARBALLO : La distribución la hacemos con un criterio seguido en años anteriores, de acuerdo con el número de personas que se atienden, sean ancianos o menores, en esas instituciones, y de acuerdo con otras rentas que las mismas instituciones tengan. Como nosotros tenemos todo en el renglón de ingresos, entonces hacemos un estudio de esos ingresos y concretamos las sumas que son necesarias para el gasto de las mismas. Es claro que en este particular ninguna institución, con alguna excepción, tiene una situación boyante. El Asilo Carlos María Ulloa es quizá la que tiene una situación más favorable, ya que los ingresos por otros conceptos son bastante altos en relación con los gastos, o por lo menos permiten cubrir el gasto. Las otras instituciones en realidad tienen déficit. Sin embargo, nosotros dejamos una pequeña partida para cubrir los déficits cuando se presentan y son debidamente justificados.-

DIPUTADO VILLANUEVA BADILLA : En esa distribución que ustedes hacen hay alguna disposición reglamentaria o legal que obligue a mantener la distribución, o queda siempre a la discrecionalidad de ustedes ?-

SEÑOR CARBALLO : Queda a discreción de la Dirección, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley Orgánica de la Dirección.

-4-

EL PRESIDENTE : Les agradecemos mucho la visita y la información que nos = han suministrado.-

Estando presente el señor Alfredo Cruz Bolaños, vamos a recibirlo. El punto 2) de la Agenda trata de un proyecto de Autorización a = la Dirección General de Deportes para variar el destino a un remanente de \$ 200,000. Tiene la palabra el señor Director General de Deportes.-

SEÑOR ALFREDO CRUZ : Quería saber si llegó a la Comisión una carta nuestra, de fecha 27 de setiembre. -

En esa carta hicimos ver a los señores Diputados y ahora = repetimos en Comisión, que el Consejo Nacional de Deportes y la Dirección = General de Educación Física y Deportes han visto con profunda preocupación la idea que priva entre algunos de los distinguidos miembros de la Asamblea Legislativa, para cambiar el destino a la partida que se ocupará para iniciar los trabajos de construcción de la Ciudad de los Deportes. Ha sido constante lucha de los deportistas, tanto de los dirigentes como de quienes practican el deporte en general, que el llano de La Sabana sea destinado únicamente al deporte. La Ley No. 3656 del 20 de enero de 1966, destinó ese llano al servicio directo e indirecto de la educación física y deportiva del país. Al iniciar sus labores, la Dirección General de Educación Física y Deportes y su Consejo Nacional de Deportes encaminaron sus pasos a lograr esa realidad. De ahí que se hayan hecho los estudios del caso y que se haya solicitado a la Asamblea Legislativa incorporar una partida con ese propósito. La obra es grande y de gran valor, tanto económico como moral, y no puede lograrse de la noche a la mañana.-

Ha querido la Dirección General de Educación Física y Deportes crear la Ciudad de los Deportes, realizando primero las instalaciones de aquellos deportes que carecen de planta física para realizarse adecuadamente, y considerando también aquellos deportes que requieren un mejor desarrollo porque van en beneficio directo de la sociedad. -

Es por eso que ha creído conveniente iniciar la obra con = la construcción de una piscina olímpica, que vendría a llenar la necesidad inminente en el país; de gran beneficio para las futuras generaciones.-

No escapa al conocimiento de los señores Diputados la gran importancia que la natación ha tenido en el desenvolvimiento de la educación física de los adolescentes, hasta el punto de que la misma Asamblea = Legislativa ha venido en los últimos años incorporando a la Ley de Presupuesto Ordinario de la República una partida destinada para impartir cursos de natación a escolares.-

La creación de una piscina olímpica en Costa Rica, tendría como resultado lógico un mejor desarrollo del curso que año con año se da, por cuanto los aprendices podrían seguir contando con una piscina en donde hacer sus prácticas y preparar así mejores nadadores para las competencias internacionales.-

Precisamente la noticia del cambio de partida llegó a conocimiento de la Dirección General cuando se han finiquitado los estudios = preliminares para la construcción de una piscina olímpica y cuando se ha = pedido a una prestigiosa firma de arquitectos e ingenieros, como es Diseños y Planos S. A., la confección de los planos para entrar luego a la tercera etapa, que es la de realizar la construcción. Todo ese trabajo lo ha = hecho la Dirección General con base en la partida por la suma de \$ 300,000 que se asignó para la construcción de la Ciudad de los Deportes.-

Por todo lo anterior, señores Diputados, el Consejo Nacional de Deportes y la Dirección General de Educación Física y Deportes, solicitan a la honorable Asamblea Legislativa mantener esa partida y aún más, volver a incluir algo más en el presupuesto para el próximo año. Hemos demostrado hasta ahora nuestro interés y seriedad, para que la obra que se = va a iniciar sea digna no sólo del deporte en Costa Rica, tan privado de =

-5-

instalaciones para desarrollarse, sino también de la colectividad nacional, ya que la construcción de la Ciudad de los Deportes será un pulmón = para la ciudad capital, que carece de un campo de deportes y diversión sana, tan necesarios para el desarrollo de nuestra juventud, que los necesita para alejarse del vicio y la perdición.-

Sin duda alguna, señores Diputados, tocará en suerte a esta Asamblea Legislativa el darle contenido a la ley que dictara la anterior, sea la de darle sentido y valor a la Ley No. 3656 del 6 de enero de 1966, y el pueblo entero de Costa Rica reconocerá a esta Asamblea Legislativa el honor de haber iniciado la legislación para la construcción de esta obra, dándole su primera partida de contenido económico.-

DIPUTADO BRENES GUTIERREZ : Tienen ustedes ya un presupuesto del costo de la piscina ?-

SEÑOR ALFREDO CRUZ : El asunto es éste : hace poco se contrataron los diseños, los planos, inclusive los presupuestos. De acuerdo con lo que la Dirección tenía en mente, en el Acta de la sesión ordinaria nuestra, No. 35 del 5 de enero de 1967, en que se hablaba de esto, dice el artículo 4o. : (lo lee). Lo que quiero decir es que se tenía realmente un proyecto muy amplio, porque abarcaba la piscina olímpica y la de clavados, que es muy cara, y además dos piscinas más, una de aprendizajes y otra recreativa puramente. -

DIPUTADO AZOFEIFA VIQUEZ : En la anterior nota que usted nos leyó, se habla de estudios. Esos estudios fueron licitados o contratados directamente ?-

SEÑOR ALFREDO CRUZ : Había una oferta que había hecho directamente una empresa, y entonces, en vista de la premura del tiempo, de querer avanzar lo más rápido posible, se pasó el asunto al Asesor Legal, quien dijo que no era necesario el sacar a licitación esos estudios, que se podían contratar como servicios profesionales; entonces con fecha 27 de setiembre se firmó un contrato con DIPSA para esos estudios.-

DIPUTADO AZOFEIFA VIQUEZ : Ese contrato posiblemente comprende las consecuencias de un incumplimiento. Digo esto por que si la Dirección de Deportes no va a poder cumplir, esta empresa podría tener derecho a algún reclamo. Cuáles serían esas consecuencias ?-

SEÑOR ALFREDO CRUZ : Aquí está la copia del contrato, tal como fue firmado; se les puede dar una copia de ese contrato.-

Ya la excavación de la piscina se inició; por cierto que ha resultado muy dificultosa porque se quería aprovechar algo del edificio del antiguo aeropuerto; entonces ha habido que romper el planché, donde era la rampa de aterrizajes antes. Pero ya se inició esa excavación.-

EL PRESIDENTE : Agradecemos a los señores Cruz y Chaverri, del Consejo Nacional de Deportes, las informaciones que nos han suministrado.-

Se levanta la sesión.-

(Dieciséis horas y cuarenta minutos)

Jorge L. Villanueva Badilla
PRESIDENTE

Enrique Azofeifa Víquez
SECRETARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Comisión de ASUNTOS HACENDARIOSAsunto Autoización a la Dirección General
de Deportes para variar el destino de una Renta
El Diputado Husman Mata, Agente Salas

hace la siguiente moción:

Para que de la ora no 9 se
destinen \$5.000.00 para la plaza de
deportes de Barrancas de Cotingofue retirada
20 Oct. Acta 96[Signature][Signature]
(Firma)

AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS

SAN JOSE, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE

DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE.-

1 En sesión de esta fecha fue DESECHADO el proyecto de ley objeto

2 de este expediente.-

3 El señor Presidente encargó al señor Diputado Villalobos Arce

4 la redacción del dictamen correspondiente.-

5

6

7

8

O. CHACON JINESTA
Director Ejecutivo

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30





Dirección General de Educación Física y Deportes

San José, Costa Rica

TELEFONO 21-59-16

APDO. OFICIAL 5009

CABLE: DEFYD

FECHA: Octubre 16 de 1967

Nº 985

ASUNTO: Contrato planos piscina

Señor Diputado
Enrique Azofeifa Víquez, Secretario,
Comisión de Asuntos Hacendarios,
Asamblea Legislativa.
Ciudad.

Estimado señor Secretario:

De acuerdo con lo convenido en la sesión de esa Comisión de fecha 5 de los corrientes, a la cual asistí atendiendo gentil invitación suya para exponer el criterio de esta Dirección General con relación al cambio de destino de un remanente de ₡ 200.000.00 destinado a la construcción de la Ciudad de los Deportes en La Sabana, me permito adjuntarle copia fotostática del Contrato de Servicios Profesionales suscrito entre la Dirección General de Educación Física y Deportes y Diseños y Proyectos, S.A. (DYPSA) el día 27 de Setiembre pasado, protocolizado ante el Notario Alberto Raven Ramírez.

De usted con toda consideración, muy atentamente,



Alfredo Cruz Bolaños
DIRECTOR GENERAL

ACB/gag.

Copias: Archivo.

Adj.: copia contrato.



Nº J616858

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Ante mí, Alberto

Y DISEÑOS Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA,

Raven Ramírez, Notario

CONTRATAN SERVICIOS PROFESIONALES.

con Oficina en esta Ca

ESCRITURA OTORGADA EN LA CIUDAD DE SAN JOSE A

pital, comparecieron,

LAS 15:00 HORAS DEL 27 DE SETIEMBRE DE 1967.

por una parte el Profe-

NOTARIO: ALBERTO RAVEN RAMIREZ.

sor Alfredo Cruz Bola-

ños, cédula uno - cien-

to veintisiete - quinientos treinta y nueve, mayor, casado segunda vez,

profesor de Educación Física, vecino de Lourdes de Montes de Oca, en su

concepto de Director General de Educación Física y Deportes, personería

de la que doy fe con vista del acuerdo de su nombramiento que es Acuerdo

Ejecutivo número treinta y seis de veintisiete de Abril de mil novecientos

sesenta y seis, publicado en La Gaceta número noventa y cinco de veinti-

nueve de Abril de mil novecientos sesenta y seis, así como del Acuerdo Eje-

cutivo número dos de tres de Enero de mil novecientos sesenta y siete, pu-

blicado en La Gaceta número siete de diez de Enero de mil novecientos se-

senta y siete, que es acuerdo de reinstalación en dicho cargo y con vista

del acta de aceptación del cargo, debidamente facultado para este acto por

el Consejo Nacional de Deportes, según acuerdo que figura en el artículo

quinto del acta de la sesión ordinaria número sesenta y seis de dicho Con-

sejo, de veintidós de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, visi-

ble a los folios cuatrocientos sesenta y cinco y siguientes, del Libro de

Actas número uno que lleva dicha entidad. Este acuerdo contó con el voto

concurrente del señor Ministro de Educación Pública, Licenciado Guillermo

Malavassi Vargas, quien estuvo presente en la sesión antes indicada y dio

su voto afirmativo, de lo que el suscrito Notario da fe, por haber estado

presente en la indicada sesión y con vista del acta en este documento men-

cionado; y por la otra, el arquitecto Edgar Vargas Vargas, cédula uno -

ciento cincuenta - ciento setenta y dos, mayor, casado una vez, arquitec-

to, vecino de San Pedro de Montes de Oca, en su concepto de Gerente con

facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma de Diseños y
Proyectos S.A. (DYPSA), de este domicilio, personería de la que asimismo
da fe el suscrito Notario, con vista de la escritura inscrita en la Sec-
ción Mercantil del Registro Público, al tomo sesenta y uno, folio ciento
veintidós, asiento setenta y nueve, y DIJERON: Que la DIRECCION GENERAL
DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES, que en lo sucesivo se conocerá simplemen-
te por la DIRECCION, y DISEÑOS Y PROYECTOS, S.A., que asimismo, en lo su-
cesivo se conocerá únicamente por DYPSA, han convenido en el siguiente
contrato de prestación de servicios profesionales: Primero: DYPSA, se com-
promete a elaborar un proyecto arquitectónico de conjunto, de las insta-
laciones propias de una piscina olímpica, que se ubicará en el Llano de
La Sabana. Las instalaciones incluirán: alberca propiamente dicha, tan-
que para clavados, alberca para aprendizaje, baños, vestidores y servi-
cios sanitarios para nadadores, oficinas administrativas, graderías para
el público, accesos, estacionamiento para vehículos y todas las otras ins-
talaciones necesarias para un cabal funcionamiento de la obra. Este es-
tudio de conjunto, deberá tomar en cuenta, los edificios existentes en
la zona en donde se ubicará. El estudio deberá elaborarse hasta que me-
rezca la aprobación del Consejo Nacional de Deportes y contará, básica-
mente, de una planta de distribución y una perspectiva a colores. Segun-
do: Una vez aceptado por el Consejo Nacional de Deportes, el proyecto de
conjunto, DYPSA, presentará un proyecto parcial de la piscina olímpica
con los equipos e instalaciones indispensables para un adecuado funciona-
miento. Este proyecto se complementará con una estimación de costo por
partidas globales. Una vez aprobados los planos arquitectónicos y la es-
timación de costo de este proyecto parcial, que será la primera etapa de
Construcción, DYPSA se compromete a entregar los planos constructivos com-
pletos, sean, arquitectónicos, estructurales, eléctricos y mecánicos, así
como también las especificaciones técnicas necesarias para contratar la
construcción de la obra mediante el sistema de Licitación Pública y el



1 cartel de dicha licitación. Asimismo, DYPSA, se compromete a dar al Con-
2 sejo Nacional de Deportes, el asesoramiento técnico para calificar las
3 ofertas que se presenten con motivo de la mencionada licitación, a efecto
4 que la adjudicación se apegue, también, en lo posible al orden técnico.

5 Tercero: Al iniciarse la construcción, por parte de la empresa que resulte
6 adjudicataria de la licitación antes indicada, DYPSA se compromete a efec-
7 tuar la inspección técnica necesaria, a fin de velar por la correcta eje-
8 cución del trabajo, para que este se ajuste, rigurosamente a los planos y
9 especificaciones y para resolver cualquier problema que pudiera presentar-
10 se en el transcurso de la ejecución de las obras. Esta inspección se pro-
11 longará hasta que finalicen los trabajos y el contrato de construcción se
12 considere finiquitado con el adjudicatario respectivo. Cuarto: Para que

13 DYPSA, inicie los estudios que aquí se contratan, la DIRECCION le suminis-
14 trará una lista completa de las necesidades de planta física, que se re-
15 quiere para las instalaciones en proyecto. Además deberá suministrarle un
16 plano de la zona del Llano de La Sabana, en donde se piensa ubicar la pis-
17 cina olímpica, plano que deberá indicar con claridad la localización de las
18 construcciones permanentes y provisionales y el curso de corrientes de a-
19 guas entubadas que pudieran afectar el diseño respectivo. La DIRECCION
20 hará las gestiones pertinentes antes los actuales ocupantes del Edificio
21 de La Sabana, Ministerio de Transportes, Municipalidad de San José, Servi-
22 cio Nacional de Acueductos y Alcantarillados, y a cualquier otra entidad
23 para obtener la información del caso. Quinto: DYPSA se compromete a en-

24 tregar en el lapso de quince días contados a partir de la fecha de entre-
25 ga de la lista de necesidades indicada en la cláusula anterior, el proyec-
26 to arquitectónico de conjunto de que se habla como primera obligación en el
27 presente convenio. En el término de otros quince días, contados a partir
28 de la aprobación del anterior proyecto de conjunto, DYPSA se compromete a
29 presentar el proyecto parcial de la piscina olímpica. Los planos construc-
30 tivos completos y las especificaciones técnicas, lo mismo que un proyecto

de cartel de licitación, serán entregados por DYP SA en el plazo máximo de un mes contados a partir del momento en que se apruebe el proyecto parcial anteriormente citado. DYP SA se compromete a reconocer, a favor de la DIRECCION, una multa de cincuenta colones, por cada día natural de atraso, que tenga en la entrega de los proyectos en esta cláusula mencionada. La suma que por este concepto llegare a deber DYP SA, será rebajada por la DIRECCION, del primer pago que deba hacerle como cancelación de los servicios profesionales aquí convenidos. Sexto: Durante todo el período de construcción, DYP SA, deberá vigilar las obras, para que éstas sigan las instrucciones del cartel de licitación y lo establecido en el contrato respectivo. Deberá, asimismo, revisar y aprobar todos y cada uno de los materiales y equipos usados en la obra, lo mismo que el proceso de cada etapa de la misma, de manera que la DIRECCION quede ampliamente garantizada de que las obras serán ejecutadas de acuerdo con los carteles y contratos de la licitación. DYP SA, queda obligada a tomar todas las muestras necesarias de los diferentes materiales y enviarlos al lugar que le indique la DIRECCION, dentro del Area Metropolitana, para efectuar las pruebas de laboratorio que se necesiten, a juicio de DYP SA. Todas estas pruebas serán por cuenta de la DIRECCION. DYP SA hará visitas periódicas al lugar de las obras, para familiarizarse de manera general con el proyecto y la calidad del trabajo y determinará si la obra está acorde con los términos del contrato. En todo caso, la aprobación de DYP SA a materiales o a partes de las obras que posteriormente se encontraren defectuosas, no eximirá al Constructor de su responsabilidad legal. DYP SA deberá estar presente por medio de un delegado técnico en todas las fases principales de la obra, que por su importancia requieran la presencia de un inspector, tales como revisión de armaduras y moldes para chorrear y durante el proceso mismo de chorreo. Todas las recomendaciones y llamadas de atención que DYP SA deba hacerle al constructor deberán constar en un libro diario. Para el cabal cumplimiento de sus funciones durante el período de construcción,



Nº J616857

de construcción, DYPESA deberá poner el siguiente personal técnico: un ar-
 quitecto, un ingeniero civil y un ingeniero eléctrico---mecánico. Es en-
 tendido que todos los profesionales requeridos conforme a esta cláusula,
 deberán ser con suficiente experiencia y capacidad en el ramo de su espe-
 cialidad. La frecuencia y duración de las visitas de inspección que el
 arquitecto o los ingenieros hagan, estarán supeditadas al avance de la
 obra. Sétimo: Por los servicios profesionales aquí convenidos, DYPESA,
 percibirá los honorarios, basados en el siguiente sistema: a) Por el pro-
 yecto de conjunto señalado, la suma única de dos mil colones, que será
 cancelada una vez aprobado dicho proyecto por parte del Consejo Nacional
 de Deportes; b) Por los siguientes estudios de planos, especificaciones
 y cartel de licitación, así como los estudios y recomendaciones de las
 ofertas que se presenten con motivo de la licitación pública que abriná
 la DIRECCION, hasta la formalización definitiva del contrato que otorga-
 rán la DIRECCION y la empresa adjudicataria de las obras, lo mismo que la
 inspección de los trabajos, percibirá honorarios basados en las Tarifas
 Mínimas del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, publicadas
 en La Gaceta del diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y seis,
 que señala un siete y medio por ciento sobre el costo de la obra. Caso
 que el plazo de entrega de las obras se ampliara más allá de la fecha es-
 tablecida en el contrato de construcción con el adjudicatario, DYPESA no
 cobrará honorarios por el primer mes calendario excedido, pero después de
 ese mes y por cada mes adicional o fracción, la DIRECCION reconocerá a
 DYPESA una suma proporcional al aumento, que será fijada de acuerdo entre
 ambas partes contratantes. Octava: La forma de pago o cancelación de es-
 tos servicios profesionales se hará, de mutuo acuerdo, en la siguiente for-
 ma: a) Al entregar los planos, especificaciones y cartel de licitación,
 el dos por ciento del valor estimado preliminar de las obras. b) En el
 transcurso de los trabajos, en cuotas mensuales consecutivas fijas el dos
 por ciento del costo real de la obra, según la oferta escogida. c) Diecio

cho meses después de terminadas las obras, el tres y medio por ciento restante, calculado este porcentaje también sobre el monto real y final de las obras ejecutadas. Noveno: Es entendido que la DIRECCION hará un reajuste a DYPSA, sobre los honorarios de la primera etapa, ya que estos serán cancelados de acuerdo con la estimación de la obra. Pero el valor real de la misma no se conocerá hasta tanto no se adjudique la licitación referente a la construcción. Por lo tanto, si el valor real de la obra es mayor que la estimación, la DIRECCION cancelará el monto necesario para completar el dos por ciento, dentro de un mes a partir de la adjudicación de la licitación. Si por el contrario, el valor real de la obra fuere menor que la estimación dada, DYPSA retendrá la suma pagada en exceso y se aplicará sobre el monto a pagar en la segunda cancelación, sea la indicada en la cláusula b) de la cláusula anterior. Décimo: La DIRECCION, cubrirá, por su cuenta, el costo de excavaciones, pruebas de barreno, ensayo de materiales, pruebas y análisis químicos, estructurales, de mecánica de suelos o de cualquier otra índole, en caso de que sean requeridos. Décimo-Primero: Los planos, dibujos y especificaciones son instrumentos de servicio y DYPSA conservará su propiedad intelectual, sea que se usen para realizar la obra o no y la DIRECCION no podrá hacer uso de ellos para otras obras ni podrá modificarlos o repetirlos sin la autorización expresa y escrita de DYPSA y del pago de los honorarios respectivos, que señala el reglamento del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. Además queda entendido que DYPSA, no podrá participar, en forma directa o indirecta, en las licitaciones que posteriormente haga la DIRECCION, para contratar las construcciones respectivas. Décimo-Segundo: La DIRECCION se reserva el derecho de rescindir o resolver el presente convenio sin responsabilidad para ella, obligándose a cancelar los servicios prestados a la fecha de la rescisión, cuando medien causas muy calificadas. Asimismo se reserva el derecho de ceder o traspasar este contrato y los derechos y obligaciones que de él emanen a otra u otras entidades. En cambio DYPSA,



no hará cesión de los suyos, ni total ni parcial, sin el consentimiento
previo y escrito de la DIRECCION. Décimo-Tercero: Para todos los efec-
tos derivados de la ejecución y cumplimiento de este contrato, las par-
tes señalan como domicilio la ciudad de San José. Décimo-Cuarto: Para los
efectos correspondientes, se estima el presente convenio en la suma de
VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS COLONES. Décima-Quinta: Los gastos de la pre-
sente escritura serán cubiertos por iguales partes, entre ambas partes
contratantes. Expido dos primeros testimonios, uno para cada parte con-
tratante. En el testimonio de la DIRECCION, agrego y cancelo los timbres
de ley y cobro los derechos correspondientes. Leído lo escrito a los otor-
gantes, dijeron que lo aprobaban. Firmamos en la ciudad de San José, a
las quince horas del veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta
y siete.- A. Raven R.- Alf. Cruz B.- Edg. Vargas V.- - - - -
ES COPIA DE LA ESCRITURA NUMERO SEIS VISIBLE AL FOLIO SIETE DEL TOMO SE-
TIMO DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL ANTE LOS OTORGANTES,
RESULTO CONFORME. EXPIDO DOS PRIMEROS TESTIMONIOS, UNO PARA CADA ENTIDAD
CONTRATANTE A CUYOS PERSONEROS SE LOS ENTREGO EN EL ACTO DE FIRMAR EL ORI-
GINAL.-





ASAMBLEA LEGISLATIVA

San José, Costa Rica

SECRETARIA

TELEGRAMA OFICIAL

Señor Lic.
Eugenio Rodríguez Vega
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
CIUDAD.-

A petición subcomisión de Presupuesto existe expediente Presupuesto 1968, calculada la suma que a cada Municipalidad le correspondería ese año por concepto de Impuesto Ad-Valórem. Muy atentamente le ruego informarme suma que por tal impuesto correspondería a cada Municipalidad durante los años 1963, 1964, 1965, 1966 y la suma que en ca da uno de esos conceptos se consignó para ellas en cada uno de esos presupuestos.

Atentamente,

Guillermo Villalobos Arce
DIPUTADO

Expediente N° 3116.-

AUTORIZACION A LA DIRECCION GENERAL DE DEPORTES PARA VARIAR EL DESTINO A
UN REMANENTE DE ₡ 200.000.00

DICTAMEN NEGATIVO DE MAYORIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos miembros de la Comisión Permanente de A asuntos Hacendarios rendimos Dictamen Negativo de Mayoría sobre el proyecto que pide **autorizar** a la Dirección General de Educación Física y Deportes para variar el destino a un remanente de ₡ 200.000.00, de una partida de ₡ 300.000.00 que se consigna en el Presupuesto vigente para iniciar los tra bajos de la Ciudad de los Deportes en La Sabana, y dedicarlo a la construcci ón de diferentes obras de carácter deportivo en varias localidades del = país. Este proyecto se publicó en La Gaceta N° 218 de 28 de setiembre último.-

La mayoría de las obras que señala el nuevo destino == que se le da al remanente dicho, ya está contemplado en el Presupuesto pa-
ra el año entrante. Además, la construcción de la piscina que inició la Dire cción General de Educación Física y Deportes en La Sabana, así como los estudios para el resto de la Ciudad de los Deportes, están ya en una etapa muy avanzada, habiéndose contratado incluso la prestación de servicios profe sionales entre la Dirección y la firma Diseños y Proyectos, S. A. (DYPSA), el día 27 de setiembre de 1967, contrato protocolizado ante el Notario Alber to Raven Ramírez.-

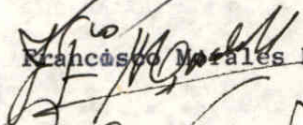
Así las cosas, y corriéndose el peligro de provocar = un conflicto de carácter legal a la Dirección General de Educación Física y Deportes, por rompimiento de un contrato debidamente suscrito y por el = cual ya se ha incurrido en gastos, nos inclinamos por desechar el proyecto sometido a nuestro estudio y procedemos a recomendar al Plenario aprobar el presente dictamen y remitir el asunto al Archivo.-

- 2 -

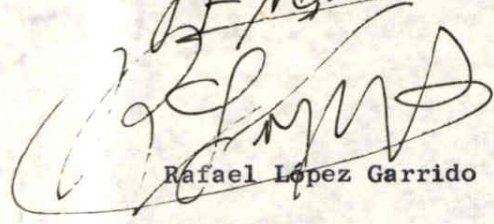
SALA DE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS DE LA ASAMBLEA LEGIS
TIVA.- San José, 20 de octubre de 1967.-



Jorge Luis Villanueva Badilla
Presidente



Francisco Morales Morales



Rafael López Garrido



Ramiro Brenes Gutiérrez

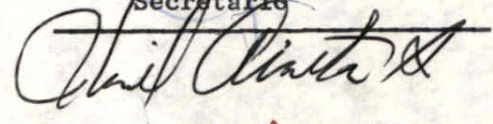
Depto. Secretariado
Ehv-ichg. 20/10/67



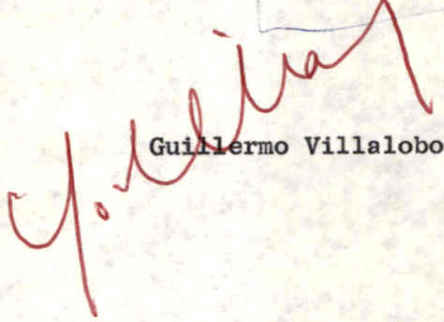
Germán Gago Pérez



Enrique Azofeifa Víquez
Secretario



Guillermo Villalobos Arce



Diputados.-

AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS

SAN JOSE, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE D
DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE.-

En esta fecha el señor Presidente de la Comisión entrega
al señor Director Ejecutivo de la Asamblea Legislativa el
dictamen de mayoría negativo recaído sobre el proyecto de
ley objeto de este expediente.-

O. Chacon Jinesta

O. CHACON JINESTA
Director Ejecutivo

